



INVENTARIO DE PROCESOS ESENCIALES								
I. Información Básica								
Nombre del Macroproceso	Administración de Recursos Financieros	<table><thead><tr><th colspan="2">Tipo de Proceso</th></tr><tr><td>Sustantivo</td><td>Administrativo</td></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>X</td></tr></tbody></table>	Tipo de Proceso		Sustantivo	Administrativo		X
Tipo de Proceso								
Sustantivo	Administrativo							
	X							
Nombre del Proceso	Programación y Presupuestación del Gasto Público	Identificador o clave						
Dirección y Subdirección Responsable	Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas	Pr-ADMVO-CAPUFE-19						
II. Vinculación con el Programa Institucional de CAPUFE 2025-2030								
Objetivo	3. Mejorar la calidad del servicio proporcionado en la Red operada por CAPUFE mediante el fortalecimiento de la gestión administrativa del Organismo, en beneficio de las personas usuarias.							
Estrategia(s)	3.3. Fortalecer las acciones para optimizar la eficiencia del gasto del Organismo, a efecto de garantizar su viabilidad financiera.							
Línea(s) de Acción	3.3.1. Fortalecer el seguimiento de la evolución presupuestaria para optimizar el gasto corriente, mediante su revisión y reasignación hacia inversión en obra pública dentro de la Red Propia.							
III. Información Descriptiva								
Objetivo Específico (Operativo)	Integrar de manera oportuna y veraz la información relativa a las necesidades presupuestarias de las áreas que conforman el Organismo, con el objeto de que la Cámara de Diputados autorice dicho presupuesto.							
Alcance	Integración de la información presupuestaria, para su autorización.							
Descripción del Proceso	Descripción de la secuencia del Proceso							
Las Unidades Regionales Tijuana, Hermosillo, Reynosa, Saltillo, Mazatlán, Querétaro, Cuernavaca, Puebla, Veracruz, Coatzacoalcos, Estado de México, Villahermosa, Oaxaca, Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Operación, Dirección Técnica, Dirección Jurídica, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Delegaciones, Coordinación de Desarrollo, Análisis Estadístico y Política Tarifaria y Órgano Interno de Control, elaboran con base en sus necesidades operativas y administrativas, los anteproyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal inmediato posterior, el cual remiten a la Dirección de Administración y Finanzas para su consolidación y sometimiento a aprobación de la Dirección General, para posteriormente enviar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para la aprobación por parte de la Cámara de Diputados. 1. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publica los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal en curso, los cuales establecen los aspectos generales que las dependencias y entidades deben observar en el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal. 2. La Dirección de Administración y Finanzas (DAF), solicita el anteproyecto a través de oficio a las Áreas Ejecutoras del Gasto (AEG) tanto de Oficinas Centrales y Unidades Regionales apegándose a los plazos máximos de entrega. 3. Las AEG elaboran el anteproyecto del presupuesto de las partidas generales a nivel calendario de gasto mensual, conforme a las necesidades propias de cada una de las áreas y lo envían a la Gerencia de Presupuesto (GP). 4. La Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional (SCHDO), elabora e integra el anteproyecto de presupuesto de los Capítulos 1000 "Servicios Personales" y 4000 "Transferencias y Ayudas". 5. Los anteproyectos de todas las AEG se consolidan en la Subdirección de Finanzas (SF), a través de la GP, ajustando montos para alcanzar las metas y objetivos del Organismo, de conformidad con la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal inmediato posterior. 6. El anteproyecto se envía para visto bueno a la Dirección General (DG) y su presentación ante el H. Consejo de Administración del Organismo. 7. En el mes de agosto la SICT, solicita el presupuesto del gasto y los ingresos estimados del Organismo, para su envío a la y posterior presentación a la Cámara de Diputados. 8. La Cámara de Diputados lo aprueba en el mes de noviembre. 9. En el mes de diciembre a través de la SHCP y la SICT, se notifica el presupuesto autorizado a CAPUFE, y que es publicado en la página www.pef.hacienda.gob.mx.								
Norma Interna que lo regula	1. Criterios Técnicos para la Integración y Control del Presupuesto.							
Áreas involucradas en el Proceso	Internas: Las Unidades Regionales Tijuana, Hermosillo, Reynosa, Saltillo, Mazatlán, Querétaro, Cuernavaca, Puebla, Veracruz, Coatzacoalcos, Estado de México, Villahermosa, Oaxaca, Dirección General, Dirección de Operación, Dirección Técnica, Dirección Jurídica, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Delegaciones, Coordinación de Desarrollo, Análisis Estadístico y Política Tarifaria y Órgano Interno de Control. Externas: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cámara de Diputados.							
Tiempo de duración	Anual							
Estado	5. Proceso con mejoras instrumentadas							
Servicio con el que se vincula	No aplica							
Relación con otros Procesos	1. Planeación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 2. Control y Ejercicio del Gasto Público. 3. Rendición de Cuentas y Fiscalización. 4. Desarrollo del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo a partir de las Políticas Tarifarias.							
Producto de salida	Presupuesto Autorizado de CAPUFE.							

Áreas Responsables del Proceso

Director de Administración y Finanzas

Lic. Ángel Calderón Cruz

Subdirector de Finanzas

Luis Enrique Oropeza Olguín

AS